

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de licencias por estudios destinadas al personal funcionario de carrera docente para el curso 2025/2026, hecha pública por Resolución de 25 de marzo de 2025 (BOPA del 8 de abril de 2025).

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la convocatoria aprobada por Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente para el curso 2025/2026 (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias del 8 de abril de 2025) y según propuesta de la Comisión Seleccionadora constituida conforme a lo establecido en su base octava,

SE RESUELVE

Primero.- Conceder licencia por estudios para el curso 2025/2026 al personal docente que se relaciona en el anexo I de esta Resolución.

Tercero.- El periodo de duración de las licencias por estudios concedidas será el establecido en la base tercera de la citada Resolución de 25 de marzo de 2025 y en el propio anexo de esta Resolución.

Cuarto.- Los seleccionados quedan obligados a presentar el informe de progreso y la memoria final, conforme a lo establecido en la base decimocuarta de la citada Resolución de convocatoria.

Quinto.- Los seleccionados para estas licencias sin retribución no percibirán retribuciones durante el periodo de disfrute de la licencia por estudios.

Sexto.- Ordenar que se publique esta Resolución en las dependencias de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, plaza de España nº 5, Oviedo, en la página web: www.educastur.es y en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Séptimo.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Anexo I

Solicitantes seleccionados en la convocatoria de Licencias por Estudios para el curso 2025/2026

MODALIDAD: Sin Retribución

Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria

Periodo Tipo B (cuatrimestral)

Apellidos y Nombre	Centro de destino	Objeto de la Licencia
CASAL MATÍAS AITOR	IES CALDERÓN DE LA BARCA	Proyecto de investigación para tesis doctoral: 1/2/2026-30/06/2026

En Oviedo, a 23 de julio de 2025

La Consejera de Educación

Eva Ledo Cabaleiro